



*Senado República Dominicana*  
*Presidencia*

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señor

**Jose Manuel Vicente Dubocq,**  
Presidente del Consejo de Directores  
del Banco de Reservas de la República Dominicana.  
Su despacho.

Distinguido señor:

Pláceme remitirle para los fines correspondiente, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 27 de abril del año 2021, mediante la cual se le solicita al administrador del Banco de Reservas y a ustedes como Consejo de Directores, la instalación de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana en el municipio Enriquillo, provincia Barahona.

Esta resolución fue tomada en consideración en fecha 16 de febrero de 2021 y presentada por el señor **José Manuel del Castillo Saviñón**, senador de la República por la provincia Barahona.

Le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración

Atentamente,

  
**Eduardo Estrella,**  
Presidente.

EE/fc



*Senado República Dominicana*  
*Presidencia*

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señor

**Samuel Pereyra Rojas,**

Administrador General del

Banco de Reservas de la República Dominicana.

Su despacho.

Señor Administrador:

Pláceme remitirle para los fines correspondiente, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 27 de abril del año 2021, mediante la cual se le solicita la instalación de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana en el municipio Enriquillo, provincia Barahona.

Esta resolución fue tomada en consideración en fecha 16 de febrero de 2021 y presentada por el señor **José Manuel del Castillo Saviñón**, senador de la República por la provincia Barahona.

Le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración

Atentamente,

  
**Eduardo Estrella,**  
Presidente.

EE/fc



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL MUNICIPIO ENRIQUILLO, PROVINCIA BARAHONA.**

**Considerando primero:** Que el municipio Enriquillo, es un emblemático territorio ubicado en la zona costera de la provincia Barahona, con una superficie total de trescientos veintiocho kilómetros cuadrados y una población proyectada al 2020, por la Oficina Nacional de Estadísticas de catorce mil setecientos cuarenta habitantes y, además, cuenta con un rico e intangible patrimonio cultural e histórico, que lo coloca en el camino directo al desarrollo social y económico;

**Considerando segundo:** Que la ubicación geográfica del municipio Enriquillo, lo convierte en un centro económico y comercial, donde confluyen el municipio Paraíso, de la provincia Barahona, así como el municipio de Oviedo, de la provincia Pedernales, cuya población conjunta supera una cantidad importante de habitantes que demandan bienes y servicios útiles y accesibles;

**Considerando tercero:** Que el municipio Enriquillo y las comunidades cercanas poseen economías diversificadas que abarcan, entre otras actividades, la minería, la industria, la pesca, la agropecuaria, el comercio, el turismo ecológico y cultural; y hoy en día, en ausencia de servicios bancarios disponibles en su zona, los munícipes deben trasladarse a la ciudad de Barahona, cabecera de la provincia, para realizar sus operaciones bancarias, lo que se traduce en inversión de tiempo y dinero para los habitantes de Enriquillo y las demás comunidades;

AG

RS  
ML  
45



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

**Considerando cuarto:** Que la apertura de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana en el municipio Enriquillo, dinamizaría la economía de todas las poblaciones cercanas, proporcionando liquidez, estabilidad financiera y seguridad, al evitar el traslado de largas distancias por parte de los ciudadanos;

**Considerando quinto:** Que el Banco de Reservas de la República Dominicana es una entidad bancaria estatal, que goza de robustez financiera y ha contribuido al desarrollo económico de las localidades donde opera, mediante la instalación de sucursales y agentes bancarios, brindando importantes servicios al sector productivo y a la sociedad en conjunto.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República.

### RESUELVE:

**Primero: Solicitar** al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana y a su Consejo Directivo, la instalación y apertura de una sucursal de esa entidad, en el municipio Enriquillo, provincia Barahona.

**Segundo: Comunicar** esta resolución al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana, para los fines correspondientes.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

**Dada** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

  
**Eduardo Estrella,**  
Presidente.

  
**Melanía Salvador de Jiménez,**  
Secretaria ad hoc.

  
**Lía Ynocencia Díaz Santana,**  
Secretaria.